



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2019/MDLM

La Molina, 26 MAR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 012-2019/MDLM, de fecha 2 de enero del 2019, se resolvió designar como **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad de La Molina, a la señorita **PATRICIA BIVIANA SOTO CASTILLO**;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada, dándose las gracias al funcionario mencionado por los servicios prestados a la entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada a la señorita **PATRICIA BIVIANA SOTO CASTILLO** en el cargo de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 012-2019/MDLM, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

